

Decreto exento N° 813
MARIA ELENA, 19 de Abril 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Decreto exento 112 del 20 de enero de 2021, que llama concurso público para los cargos de la planta municipal, jefatura grado 8 finanzas, jefatura grado 8 departamento social y jefatura de contabilidad y presupuesto grado 9, y a su vez aprueba las bases de dicho concursos público.
- 2.- El Decreto exento 113 del 20 de enero de 2021, que ordena el llamado a concurso público para proveer el cargo de director del departamento de salud municipal de María Elena y a aprueba las bases para el llamado a concurso público del indicado cargo.
- 3.- La ley N° 21.324, del 07 de abril del 2021, que prórroga del proceso eleccionario de alcaldes concejales, gobernadores regionales y convencionales constituyentes, por tanto se interrumpe el periodo de campaña de los alcaldes que van la reelección y deben cesar funciones temporalmente.
- 4.- El decreto exento 611 del 11 de marzo de 2019, que designa la terna de subrogación del alcalde y establece la personería de don Eduardo Ahumada Mandiola como 1er subrogante el Sr. Alcalde de la comuna.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del ministerio del interior. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado ley N°18695, Orgánica constitucional de municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

CONSIDERANDO

Que la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades LOCM, de las disposiciones electorales, en el artículo 107 expresa, en el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella.

DECRETO

- 1.- **Prorrogase** el cronograma de los concursos públicos, en la fecha estimada para la resolución de la terna por parte del señor alcalde hasta el 04 de junio de 2021.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE AMRIA ELENA

EAAM/MGU/MGU/mgu

DISTRIBUCION.: ALCALDIA, SECMUN, ARCHIVO.